

Escuelas Públicas de Tarrytowns

Código de Conducta

Resumen en términos sencillos/simples Secundaria

Asistencia en la revisión de este documento está disponible a petición





CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley **Dignidad para Todos los Estudiantes**, la política y la práctica del Distrito Escolar deben asegurarse de que ningún estudiante está sujeto a la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso cibernético basado en la raza real o percibida de una persona, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género/identidad de género o el sexo de los empleados de la escuela o estudiantes en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en una función escolar.

La Junta de Educación del Distrito Escolar de los Tarrytowns ("Junta") se compromete a proporcionar un ambiente escolar seguro y ordenado donde los estudiantes recibirán y el personal entregará servicios educativos de calidad sin interrupciones o interferencias. El comportamiento responsable de los estudiantes, maestros, otro personal del distrito, los padres y otros visitantes es esencial para lograr este objetivo.

El distrito tiene una larga serie de expectativas de conducta en la propiedad de la escuela y en las funciones de la escuela, si esa función se lleva a cabo dentro o fuera de la escuela. Estas expectativas se basan en los principios de la cortesía, el respeto mutuo, la ciudadanía, la valoración de las diferencias, la honestidad y la integridad, y son esenciales para desarrollar un carácter fuerte.

La Junta reconoce la expectativa y la responsabilidad de educar a los estudiantes para la conducta apropiada. Nuestro objetivo es definir claramente estas expectativas para una conducta aceptable en la escuela o en una función escolar, identificar las posibles

consecuencias de una conducta inaceptable, y para asegurar la disciplina, cuando sea necesario, es administrada con prontitud e imparcialidad.

Con este fin, el Consejo/la Junta ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil, que está disponible en su forma completa en los siguientes lugares:

1. EL Sitio Web de las Escuelas Públicas de Tarrytowns www.tufsd.org
2. La oficina del director de su Escuela
3. La oficina del Superintendente de la Escuela

II. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

A. Derechos del Estudiante

El Distrito está comprometido a proteger los derechos otorgados a todos los estudiantes bajo la ley estatal y federal. Además de estos derechos, todos los estudiantes tienen derecho a:

1. Esperar que la escuela sea un lugar seguro, ordenado y con el propósito de que todos los estudiantes obtengan una educación y un trato justo.
2. Ser respetado como individuo.
3. Expresar las opiniones propias verbalmente o por escrito.
4. Que se les garantice igualdad y oportunidades educativas apropiadas.
5. Participar en todas las actividades escolares en igualdad de condiciones independientemente de su raza, color, creencia, religión, prácticas religiosas, sexo, orientación sexual, género, nacionalidad, afiliación política, grupo étnico, edad, estado civil o discapacidad.
6. Ser protegidos de la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso cibernético basado en la raza real o percibida, color, peso, origen de nacionalidad, grupo étnico, religión o práctica religiosa, sexo, género / identidad de género, orientación sexual o discapacidad, por empleados o estudiantes en la escuela o en un evento, función o actividad patrocinada por la escuela.
7. Presentar su versión de los acontecimientos relevantes al personal escolar autorizado para imponer una consecuencia disciplinaria.
8. Acceso a las normas escolares y cuando sea necesario, recibir una explicación de esas reglas del personal de la escuela.
9. Ser dirigido por una política disciplinaria que se implemente de manera justa y consistente.

B. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de:

1. Asistir a la escuela diariamente, con regularidad y a tiempo, realizar las tareas, y que se esfuercen para hacer el trabajo con la más alta calidad posible y se le conceda la oportunidad de recibir una buena educación.
2. Estar consciente de todas las reglas y expectativas que regulan la conducta de los estudiantes y conducirse de acuerdo con estas expectativas y contribuir al mantenimiento de un ambiente escolar seguro y ordenado que sea propicio para el aprendizaje.
3. Respetarse el uno al otro y tratar a los demás de la manera que a uno le gustaría ser tratado.
4. Expresar opiniones e ideas de una manera respetuosa con el fin de no ofender, calumniar, o restringir los derechos y privilegios de los demás.
5. Vestirse apropiadamente de acuerdo con el código de vestimenta, a fin de no poner en peligro la salud física, la seguridad, limitar la participación en las actividades escolares o distraer indebidamente.
6. Trabajar en la medida de su mejor capacidad en todas las actividades académicas y extracurriculares, además de ser justo y apoyar a los demás.
7. Respetar a otros y tratar a los demás de manera justa en conformidad con el Código de Conducta del Distrito y de las disposiciones de la Ley de la Dignidad para todos los Estudiantes. Para llevar a cabo de una manera que fomente un ambiente libre de discriminación, acoso, intimidación y acoso cibernético. Para informar y animar a otros, para reportar cualquier incidente de discriminación, acoso, intimidación y acoso cibernético.
8. Reconocer y aceptar la responsabilidad de sus acciones.
9. Comportarse como representantes del distrito cuando participen o asistan a funciones de la escuela y/o eventos extracurriculares, y para mantenerse a sí mismos con los más altos estándares de conducta, comportamiento, y deportividad.
10. Cumplir con las políticas de uso de Internet, sitios web y dispositivos electrónicos personales del distrito.
11. Trabajar a la mejor medida de sus capacidades en todas las búsquedas educativas y extracurriculares y esforzarse hacia su nivel más alto de desempeño.
12. Responder a lo indicado por los profesores, administradores y demás personal de la escuela de una manera respetuosa y positiva.
13. Desarrollar habilidades para controlar cualquier comportamiento inadecuado y reportar incidentes a la administración.
14. Hacer preguntas cuando no entienden.
15. Buscar ayuda en la solución de problemas que podrían conducir a la disciplina.
16. Contribuir a mantener un ambiente escolar seguro y ordenado que sea propicio para el aprendizaje y promueva el respeto mutuo y la dignidad para todos.

III. SOCIOS ESENCIALES

A. Los padres

Se espera que todos los padres:

1. Reconozcan que la educación de sus hijos es una responsabilidad conjunta de los padres, la escuela y la comunidad.
2. Enviar a sus hijos a la escuela listos para participar y aprender.
3. Asegúrese de que sus hijos asistan a la escuela regularmente y a tiempo.
4. Asegúrese que las ausencias son legítimas y acompañada de una nota al regreso del estudiante a la escuela.
5. Insista que sus hijos se vistan y se arreglen de una manera consistente con el código de vestimenta de los estudiantes.
6. Ayude a sus hijos a entender que se requieren normas apropiadas para mantener un ambiente seguro y ordenado.
7. Conocer y apoyar las reglas de la escuela.
8. Transmitir a sus hijos una actitud de apoyo hacia la educación.
9. Establecer relaciones positivas a través de la comunicación con el personal escolar.
10. Ayudar a sus hijos a lidiar positivamente con la presión de grupo.
11. Informar a las autoridades escolares de los cambios en la situación familiar que pueda afectar la conducta o el desempeño de los estudiantes.
12. Proporcionar un lugar para el aprendizaje y asegurarse que las asignaciones de las tareas se han completadas.
13. Notificar al personal de la escuela de los cambios en el número de teléfono, dirección, o los contactos de emergencia.
14. Enseñar a sus hijos el respeto y dignidad por sí mismos, y otros estudiantes sin importar la raza real o percibida, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género / identidad de género o sexo, que reforzará la confianza del niño y promover el aprendizaje de acuerdo con la Ley de Dignidad para todos Estudiantes.
15. Cooperar con la escuela para resolver conjuntamente cualquier problema relacionado con la escuela.
16. Supervisar el uso personal de sus hijos con la tecnología.

IV. CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

Se espera que todos los estudiantes presten debida atención a la higiene personal y a vestirse adecuadamente para la escuela y las funciones de la escuela.

Vestimenta de un estudiante, el aseo y la apariencia deberá:

1. Ser seguro, apropiado y no interrumpir o interferir con el aprendizaje.
2. NO incluir prendas extremadamente ligeras y prendas transparentes.
3. Asegúrese de que la ropa interior está completamente cubierta con la ropa exterior.

4. Incluya calzado apropiado en todo momento.
5. NO incluya el uso de abrigo de invierno en el edificio de la escuela, excepto al entrar o salir del edificio
6. En la escuela secundaria, no incluir el uso de sombreros, diademas/bandas o cubrirse la cabeza en las aulas, otras áreas de instrucción, u oficinas, excepto con fines médicos o religiosos. En el nivel de primaria, estos elementos no pueden ser usados en ninguna parte de los edificios, con excepción de un propósito médico o religioso.
7. NO incluya artículos que son vulgares, obscenos, calumniosos, o que insulte a otros con respecto a la edad, ascendencia, color, creencia, discapacidad, predisposición genética o estado de portador, estado civil, estado militar, nacionalidad, peso, embarazo, afiliación política, raza, religión, sexo, orientación sexual, condición de veterano, o cualquier otro estado legalmente protegido.
8. NO promover y/o aprobar el uso de alcohol, tabaco o drogas ilegales y/o fomentar otras actividades ilegales o violentas.

Cada director o su designado/a será responsable de informar a todos los estudiantes y sus padres del código de vestimenta de los estudiantes al comienzo de cada año escolar.

Para asegurar el cumplimiento efectivo y equitativo de este código de vestimenta, el personal de la escuela aplicará el código de vestimenta consistentemente utilizando los requisitos que se indican a continuación.

- Los estudiantes solo serán removidos de espacios, pasillos o en aulas como resultado de una violación del código de vestimenta. A los estudiantes que violen el código de vestimenta se les proporcionarán tres (3) opciones para vestirse más a código durante el día escolar:
 - o Se les pedirá a los estudiantes que se pongan su propia ropa alternativa, si ya está disponible en la escuela, para vestirse según el código por el resto del día.
 - o A los estudiantes se les proporcionará ropa escolar temporal para que se vistan según el código por el resto del día.
 - o Si es necesario, los padres del estudiante pueden ser llamados durante el día escolar para traer ropa alternativa para que el estudiante lo use durante el resto del día.
- Ningún estudiante debe ser afectado por la aplicación del código de vestimenta debido a su identidad racial, sexo asignado al nacimiento, identidad o expresión de género, orientación sexual, etnicidad, identidad cultural o religiosa, ingreso familiar, tamaño/tipo de cuerpo, o madurez del cuerpo.
- El personal de la escuela no aplicará el código de vestimenta de la escuela más estrictamente contra estudiantes transgénero y de género no conformes que otros estudiantes.
- Los estudiantes no deben ser avergonzados o obligados a exhibir su cuerpo frente a otros (estudiantes, padres o personal) en la escuela. "Shaming" incluye, pero no se limita a:
 - o arrodillarse o agacharse para comprobar el ajuste del atuendo;

- medir las correrías o la longitud de la falda;
- pedir a los estudiantes que expliquen su atuendo en el aula o en los pasillos delante de los demás;
- llamando a los estudiantes en los espacios, en los pasillos, o en las aulas sobre las violaciones percibidas del código de vestimenta delante de los demás.
- acusar a los estudiantes de "distraer" a otros estudiantes con su ropa.

Estas pautas del código de vestimenta se aplicarán a los días escolares regulares y días del curso de verano, así como a cualquier evento o actividad relacionada con la escuela, como ceremonias de graduación, bailes y fiestas de promoción.

Los estudiantes que sienten que han sido sujetos a la imposición discriminatoria del código de vestimenta se deberían poner en contacto con el Subdirector o Director/a de su edificio escolar.

V. CONDUCTA PROHIBIDA DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes serán sujetos a acción disciplinaria progresiva, dependiendo de la gravedad del incidente. Estas acciones pueden variar de recordatorios y la instrucción hasta la suspensión de la escuela, cuando los estudiantes son:

1. Violento.
2. Disruptivo.
3. Insubordinado.
4. Desordenado.
5. Participar en cualquier gesto o acto escrito, verbal o físico (hostigamiento, intimidación o acoso escolar).
6. Poner en peligro la seguridad, la moral, la salud o el bienestar de los demás.
 - a. Al no ser sincero con el personal escolar.
 - b. Retener información o la obstrucción de una investigación en proceso.
7. Comportarse mal en el autobús escolar.
8. Hacer trampa.
9. Participar en actividades de pandillas / el uso de ropa de identidad relacionado con pandillas, vestimenta o artículos relacionados.
10. El uso de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, , juuls, vaping o sustancias ilegales en terrenos de la escuela y en eventos patrocinados por la escuela.
11. * El uso de teléfonos celulares para realizar o recibir llamadas, mensajes de texto o la difusión de materiales perjudiciales para otros, incluyendo pero no limitado a "sexting" o contenido inapropiado.
12. * El uso de electrónico audio o dispositivos visuales de manera inapropiada, incluyendo, pero no limitado a, el acoso cibernético u otro comportamiento

peligroso o dañino en línea.

13. * El uso de dispositivos digitales para grabaciones de audio o visuales de cualquier tipo no autorizadas.

14. Participar en conducta de acoso, amenazas verbales, intimidación o abuso que cause razonablemente o que se espere que cause razonablemente que un estudiante tema por su integridad física.

15. Los actos de acoso sexual como se define en la política de acoso sexual del distrito. El acoso sexual, que incluye avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales, tomar, enviar o recibir vídeos sexualmente explícitos, imágenes o grabaciones auditivas y otra conducta verbal o física o comunicación de naturaleza sexual.

16. La discriminación basada en la raza real o percibida de una persona, la edad, la orientación sexual, el uso de un perro guía reconocido, perro de servicio, color, creencia, nacionalidad, grupo étnico, religión, prácticas religiosas, sexo, orientación sexual, género o identidad de género, estado civil o de veterano o discapacidad como una base para el tratamiento de la otra de manera negativa en la escuela o en una función escolar.

17. El acoso, la creación de un ambiente hostil por la conducta o por amenazas verbales,

intimidación o abuso que tenga o tendría el efecto de irrazonablemente y sustancialmente interferir con el rendimiento de la educación, oportunidades o beneficios de un estudiante, o bienestar mental, emocional o físico basado en la raza real o percibida de una persona, color, peso, origen nacional, afiliación política, grupo étnico, religión, práctica religiosa, estado civil o de veterano, uso de un perro guía reconocido, perro de audición o perro de servicio, discapacidad, orientación sexual, género o sexo.

18. "Intimidación de Internet" (también conocido como "acoso cibernético"), incluyendo el uso de la mensajería instantánea, correo electrónico, sitios web, salas de chat, mensajes de texto, o cualquier otro medio electrónico, cuando dicho uso interfiere con el funcionamiento de la escuela, o infrinja el estado general de salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes o empleados.

19. Poseer, consumir, vender, distribuir, intentar vender o intercambiar bebidas alcohólicas, drogas, "o parecidas a las drogas," sustancias ilegales o controladas, otras sustancias como suplementos dietéticos, pastillas para bajar de peso, etc., o poseer o consumir (sin autorización). Esto también incluye usar inadecuadamente o compartir la prescripción y/o exceso de medicamentos de venta libre.

* Nota: En el caso de dispositivos digitales, celulares o digitales, dichos dispositivos pueden usarse en la Escuela Secundaria Sleepy Hollow únicamente con fines de autorizados. Los estudiantes de la Escuela Intermedia Sleepy Hollow deberán tener sus dispositivos electrónicos personales, incluidos los teléfonos celulares apagados y fuera de la vista durante el día de instrucción. A discreción del director de la escuela Intermedia, se pueden usar dispositivos electrónicos personales durante las excursiones y otras actividades educativas aprobadas.

VI. INFORMES DE VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Cualquier estudiante observando un estudiante que posea un arma, alcohol o sustancias ilegales en la escuela o en una función escolar deberá reportar esta información inmediatamente a un maestro, consejero, director o cualquier administrador del distrito. El personal debe confiscar cualquier arma, alcohol o sustancias ilegales. El padre del estudiante será notificado y la acción disciplinaria apropiada será tomada por la administración.

Violaciones graves o repetidas del Código de Conducta son documentadas a través de un sistema de referencia de disciplina que puede incluir un reporte de incidente violento y perturbador (VADIR), que se reporta al Departamento de Educación del Estado de Nueva York.

VII. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

La disciplina es más eficaz cuando se trata directamente con el problema en el momento y lugar que se produce, y de una manera que los estudiantes vean como justo y razonable. Como el distrito utiliza cámaras para mantener un ambiente de aprendizaje seguro, las secuencias de vídeo se pueden utilizar cuando los incidentes requieren una acción disciplinaria.

A. Consecuencias

Los estudiantes que son culpables de haber violado el Código de Conducta Estudiantil pueden estar sujetos a lo siguiente, ya sea solo o en combinación con otros:

1. Advertencia verbal.
2. Advertencia escrita.
3. La notificación por escrito a los padres.
4. Detención en hora de almuerzo.
5. Detención.
6. Entorno alternativo para la instrucción.
7. Suspensión de transportación.
8. La suspensión de las actividades extracurriculares.
9. Suspensión de otros privilegios.
10. Suspensión en la escuela.
11. Eliminación de la clase.
12. Corto plazo (cinco días o menos) suspensión de la escuela
13. A largo plazo (más de cinco días) suspensión de la escuela
14. Suspensión permanente del programa por parte del distrito de origen
15. Remisión a la policía o las autoridades judiciales

B. Procedimiento Del Debido Proceso Del Distrito

El objetivo del distrito es resolver los problemas de mal comportamiento en la primera oportunidad posible. El procedimiento del debido proceso proporciona una vía de apelación en el procedimiento de disciplina. Sólo debe utilizarse cuando se hayan agotado todos los esfuerzos para resolver el problema.

VIII. DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

El Código de Conducta Estudiantil ofrece a los estudiantes con discapacidad los derechos expresamente previstos por las leyes federales y estatales aplicables y regulaciones (véase el Código de Conducta Estudiantil completa para más detalles).

IX. BÚSQUEDAS Y ENTREVISTAS DE LOS ESTUDIANTES

Cualquier funcionario escolar autorizado para imponer una sanción disciplinaria a un estudiante puede interrogar a un estudiante acerca de una supuesta violación de la ley o el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes no tienen derecho a ningún tipo de advertencia de tipo "Miranda", antes de ser interrogado por oficiales de la escuela, tampoco se requiere que los funcionarios de la escuela se pongan en contacto con los padres del estudiante antes de interrogar al estudiante. Sin embargo, los funcionarios de la escuela le dirán a todos los estudiantes por qué están siendo cuestionados.

Si el funcionario autorizado de la escuela tiene una sospecha razonable para creer que la búsqueda producirá evidencia de que violó la ley o el Código de Conducta Estudiantil, él / ella puede realizar una búsqueda de las pertenencias de un estudiante que sea mínimamente invasiva.

A. Los casilleros, escritorios y otros lugares de almacenamiento en la escuela

Los estudiantes no deben esperar privacidad con respecto a los casilleros, escritorios y otros lugares de almacenamiento de la escuela. Los funcionarios escolares retienen el control total sobre ellos y pueden buscar estas áreas en cualquier momento sin previo aviso ni su consentimiento.

B. Participación de la Policía en las Búsquedas y Entrevistas de Estudiantes

Las autoridades del distrito se han comprometido a cooperar con los agentes de la policía y otras autoridades de la ley a mantener un ambiente escolar seguro.

C. Investigaciones de los Servicios de Protección Infantil

Cualquier miembro del personal que tenga motivos razonables para sospechar abuso infantil o maltrato se requiere reportar sus preocupaciones al Registro Central del Estado (SCR) y luego notificar inmediatamente al administrador del edificio. Esta comunicación iniciará un informe a los Servicios de Protección de menores quien investigará la preocupación.

X. VISITANTES A LA ESCUELA

A. Todos los visitantes a la escuela deben reportarse a el escritorio de seguridad en el vestíbulo de la escuela.

. Allí tendrán que firmar el registro de visitantes y se le emitirá tarjeta de identificación de visitante, que debe ser usada en todo momento mientras este en la escuela o en el terreno de la escuela.

B. Los visitantes deben ser animados a hacer citas con el personal para discutir asuntos individuales.

C. Se espera que todos los visitantes respeten las normas de conducta pública en la propiedad escolar contenidas en este Código de Conducta del Estudiante (para más detalles, consulte el Código Completo de Conducta).

Las Escuelas Públicas de los Tarrytowns

Código de Conducta del Estudiante

Página de confirmación

Reconozco que he leído este documento. Estoy de acuerdo en cumplir con el Código de Conducta de las Escuelas Públicas de Tarrytowns.

*Nombre de estudiante _____
Imprimir

Fecha

Firma

Nombre del Padre/Tutor _____
Imprimir

Fecha

Firma

* Para los estudiantes que no pueden leer y firmar la página de la firma del Código de Conducta Estudiantil sólo la firma del Padre/Guardián es necesaria.

Si los padres / tutores firmaron por el estudiante, por favor marque aquí. _____

El Coordinador de la Dignidad para mi escuela es: _____